



ARTICULO PERIODISTICO

MEJORA LA POSICIÓN NEGOCIADORA DE LOS PRODUCTORES

Otra vez cambian reglas para los exportadores de granos

Los exportadores no podrán garantizarse operaciones a un año y la operación se deberá registrar después de firmar el contrato. Mejora posición de los productores

≡ **PAULA LÓPEZ Buenos Aires**

El Gobierno modificó ayer los mecanismos para registrar exportaciones de granos y oleaginosas. La intención es limitar los tiempos entre las declaraciones de venta y los embarques efectivamente realizados y, a la vez, posibilitar que los productores primarios estén en mejores condiciones de pelear los valores de sus granos con la exportación.

A través del Decreto 734, publicado ayer en el Boletín Oficial, el presidente Néstor Kirchner derogó el plazo máximo de 360 días para establecer el período de embarque de las declaraciones juradas. También fija que la declaración de venta al exterior deberá realizarse el día hábil siguiente al que se cierre en concreto la operación.

Además, habilita a la Secretaría de Agricultura (Sagpya) a establecer los plazos para el embarque de las ventas declaradas de trigo, maíz, soja o girasol. Fuentes oficiales consultadas por El Cronista no quisieron arriesgar cuál será el límite de tiempo, aunque consideraron que se acortará bastante, a fin de dotar de transparencia a ese segmento.

"Con esta modificación se permitirá que los productores primarios, entre ellos los de trigo, accedan al precio lleno del cereal", comentó un informante.

Las exigencias oficiales para registrar las exportaciones agropecuarias cosecharon en el último año diversas críticas desde los sectores de la producción, que denunciaron una carterización de la exportación.

Las maniobras incluían anotar millones de toneladas en tiempo récord, incluso de granos antes de ser cosechados. Una vez registrados operaciones por el equivalente al saldo exportable, el sector accedía a una posición de privilegio para negociar valores bajos por la falta de competencia entre compradores. Los exportadores negaron incurrir en esas operatorias.

La modificación de datos y plazos para el registro llegó también luego de que se registraron anotaciones récord para el trigo (más de 7,5 millones en mayo del año pasado) y para el maíz, hacia octubre, cuando en apenas días sumó más de 10 millones de toneladas de un grano que a esa altura recién estaba creciendo en los campos.

En ambos casos, para no comprometer el abastecimiento interno, Agricultura cerró las exportaciones. El registro para vender trigo al exterior sigue cerrado, lo que en un principio hizo caer los precios internos.

Con la modificación firmada por Kirchner y la actual suba en los valores internacionales del trigo se espera que la Sagpya disponga en los próximos días la reapertura de las fronteras para el cereal.

Los analistas consideran que esa reapertura es fundamental para que los productores puedan aprovechar los valores de paridad internacional, que en las posiciones futuras llegó a u\$s 156 para julio de 2008.

Fuente: El Cronista